

**JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI
SECRETARÍA GENERAL**

OFICIA

Santiago de Cali, 11 de Noviembre de 2020.

Oficio No. 06-1293

Señores
TRANSUNION
L. C.

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: GIROS Y FINANZAS S.A.
DEMANDADO: WALTER MENDOZA ORDOÑEZ CC. 16.677.449
RADICACIÓN: 760014003-035-2015-00447-00

Me permito comunicarle que mediante providencia del 11 de Noviembre del 2020, el JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE CALI, resolvió: "1.- Oficiar a *TRANSUNION* antes *CIFIN* y a *DATA CRÉDITO administrada por EXPERIAN COLOMBIA S.A.*, para que se sirvan informar a este Juzgado los productos financieros que posee el demandado *Walter Mendoza Ordoñez* con c. de c. No.16.677.449, de conformidad con lo preceptuado en el numeral 4 del artículo 43 del C. G. del Proceso"...**Fdo) El Juez JOSE RICARDO TORRES CALDERON.**

Al responder favor indicar el número de radicación, clase de proceso y nombre de las partes.

Sírvase proceder de conformidad

JAIR PORTILLA GALLEGO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 17

El proceso de la referencia fue remitido a este despacho, de conformidad con los Acuerdos No. PSAA15-10402 (Octubre 29 de 2015), No. PSAA15-10412 (Noviembre 26 de 2015) y No. PSAA15-10414 - Noviembre 30 de 2015 "Por el cual se modifica y ajusta el Acuerdo PSAA15-10402 de 2015" y a su vez se crean con "carácter permanente unos despachos judiciales y cargos en todo el territorio nacional", ambos proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura.-Sala Administrativa.

**JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI
SECRETARÍA GENERAL**

OFICIA

Santiago de Cali, 11 de Noviembre de 2020.

Oficio No. **06-1294**

Señores
DATA CREDITO
L. C.

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: GIROS Y FINANZAS S.A.
DEMANDADO: WALTER MENDOZA ORDOÑEZ CC. 16.677.449
RADICACIÓN: 760014003-035-2015-00447-00

Me permito comunicarle que mediante providencia del 11 de Noviembre del 2020, el JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE CALI, resolvió: "1.- Oficiar a *TRANSUNION antes CIFIN* y a *DATA CRÉDITO administrada por EXPERIAN COLOMBIA S.A*, para que se sirvan informar a este Juzgado los productos financieros que posee el demandado *Walter Mendoza Ordoñez con c. de c. No.16.677.449*, de conformidad con lo preceptuado en el numeral 4 del artículo 43 del C. G. del Proceso"...**Fdo) El Juez JOSE RICARDO TORRES CALDERON.**

Al responder favor indicar el número de radicación, clase de proceso y nombre de las partes.

Sírvase proceder de conformidad

JAIR PORTILLA GALLEGO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 17

Firmado Por:

El proceso de la referencia fue remitido a este despacho, de conformidad con los Acuerdos No. PSAA15-10402 (Octubre 29 de 2015), No. PSAA15-10412 (Noviembre 26 de 2015) y No. PSAA15-10414 - Noviembre 30 de 2015 "Por el cual se modifica y ajusta el Acuerdo PSAA15-10402 de 2015" y a su vez se crean con "carácter permanente unos despachos judiciales y cargos en todo el territorio nacional", ambos proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura.-Sala Administrativa.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



Juzgados Civiles de Ejecución
de Sentencias
Cali - Valle del Cauca

SIGCMA

**JAIR PORTILLA GALLEGO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO - FUNCIONES SECRETARIALES
JUZGADO 001 MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

37aba56b716463e56afcd7c81f76dc417f34fd99a8b600daab5dc9ee04acb4b0

Documento generado en 19/01/2021 02:00:15 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

El proceso de la referencia fue remitido a este despacho, de conformidad con los Acuerdos No. PSAA15-10402 (Octubre 29 de 2015), No. PSAA15-10412 (Noviembre 26 de 2015) y No. PSAA15-10414 - Noviembre 30 de 2015 "Por el cual se modifica y ajusta el Acuerdo PSAA15-10402 de 2015" y a su vez se crean con "carácter permanente unos despachos judiciales y cargos en todo el territorio nacional", ambos proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura.-Sala Administrativa.